

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTOR PARA LA EDICION Y PUBLICACIÓN DE REVISTA FORESTAL DEL PERU

1. ANTECEDENTES

La Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina se encuentra comprometida en el logro de la acreditación por parte de SINEACE. Para lograrlo, requiere avanzar con los estándares de acreditación 12 (articulación I+D+i con Responsabilidad Social) y 25 (Responsabilidad Social). En el marco de ello, requieren continuar con la publicación de la Revista Forestal del Perú, la misma que es impulsada por la Facultad.

El primer número de la Revista Forestal del Perú fue impreso en 1967 y de manera periódica, se publicó hasta el año 2016. Desde el año 2017 al 2019, se ha publicado de manera regular en formato digital, con dos números al año. Todos los artículos publicados en la RFP son sometidos a un arbitraje de revisión por pares (con evaluadores externos), y corresponden a artículos originales que no han sido publicados en ningún otro medio de comunicación. La RFP es considerada una de las revistas más emblemáticas de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Actualmente está registrada en REDIB y en el Directorio de Actualidad Iberoamérica. Además, el 19 de enero pasado recibió comunicación de CONCYTEC refiriendo que en la calificación efectuada sobre el cumplimiento de los criterios LATINDEX, la revista cumple 31 de los 38 criterios que exige el Sistema, con lo cual logró su indización en el Sistema Latindex (se aprueba con un mínimo de 30 puntos).

La FCF UNALM requiere la contratación de un consultor que hasta setiembre del año 2021 continúe con la edición y las tareas necesarias para poder publicar la Revista Forestal del Perú.

2. TAREAS A DESARROLLAR POR EL CONSULTOR

- a) Recepción de los manuscritos sometidos a la Revista Forestal del Perú.
- b) Revisión preliminar de los manuscritos para realizar posibles observaciones de forma antes de pasar a la revisión por pares.
- c) Búsqueda de evaluadores que cuenten con experiencia en investigación relacionada con los temas tratados en los manuscritos.
- d) Coordinación con los evaluadores para proceder con la revisión por pares de los manuscritos.
- e) Recopilación y esquematización de las observaciones y/o comentarios surgidos en el proceso de revisión para enviárselas a los autores de los manuscritos.
- f) Coordinación con los autores de los manuscritos para el correcto levantamiento de observaciones provenientes del proceso de revisión.
- g) Diseño y diagramación de los manuscritos aceptados a través del proceso de revisión utilizando el Open Journal System.
- h) Coordinación con los autores de los manuscritos para verificar que las versiones diagramadas se encuentren en óptima calidad antes de su publicación.
- i) Publicación digital del segundo número del año 2020 en la web de la Revista Forestal del Perú.

3. PERFIL DEL CONSULTOR

- Ingeniero Forestal con más de 3 años de experiencia profesional.
- De preferencia con estudios de postgrado.
- Experiencia en metodologías de investigación.
- Experiencia en edición y publicación digital de artículos científicos.

4. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El servicio será prestado en un plazo de hasta doscientos cuarenta (240) días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción del contrato, no excediendo el plazo más allá del 30 de setiembre del 2021.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

- **Primer Producto:** Informe de avance del Volumen 1 de la Revista Forestal del Perú para el año 2021 (a los sesenta días de la firma de la Orden de Servicio).
- **Segundo Producto:** Segundo informe de avance del Volumen 1 de la Revista Forestal del Perú para el año 2021 (a los ciento veinte días de la firma de la Orden de Servicio).
- **Tercer Producto:** Presentación del Volumen 1 de la Revista Forestal del Perú e informe de cierre del mencionado volumen y avance del volumen 2 (a los ciento ochenta días de la firma de la Orden de Servicio).
- **Cuarto Producto:** Primer informe de avance del Volumen 2 de la Revista Forestal del Perú y reporte final del servicio (a los doscientos cuarenta días desde la firma de la Orden de Servicio).

6. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en cuatro armadas previa conformidad de servicio, de la siguiente manera:

Entregable	Producto	Plazos	Pagos
1°	Producto 1	Hasta los 60 días calendario	25%
2°	Producto 2	Hasta los 120 días calendario	25%
3°	Producto 3	Hasta los 180 días calendario	25%
4°	Producto 4	Hasta los 240 días calendario	25%

7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNALM y el Coordinador de USAID/USFS FOREST.

“Para postular, completa el formulario que se presenta en esta convocatoria”.